

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Miércoles, 13 de mayo de 2009

Número 89

SUMARIO

	Página		Página
Administración Local		MINISTERIO DE FOMENTO 2072	
AYUNTAMIENTOS	2066	3108 SECRETARÍA DE ESTADO DE PLANIFICACIÓN	
3424 AYUNTAMIENTO DE HUESCA	2066 E INFRAESTRUCTURAS	
3405 AYUNTAMIENTO DE GRAUS	2066 SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	
3411 AYUNTAMIENTO DE BALLOBAR	2066 DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES - MADRID ...	2072
3416 AYUNTAMIENTO DE ESPLÚS	2067	3403 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	
3417 AYUNTAMIENTO DE MONESMA Y CAJIGAR	2067 DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ARAGÓN	
3425 AYUNTAMIENTO DE TOLVA	2067 ZARAGOZA	2075
3427 AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA	2067		
3428 AYUNTAMIENTO DE POLEÑINO	2067	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	2075
3443 AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE CALASANZ	2068	3397 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
3444 AYUNTAMIENTO DE SESUÉ	2068 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	
3445 AYUNTAMIENTO DE ZAIDÍN	2068 UNIDAD DE IMPUGNACIONES	2075
COMARCAS	2068	3398 UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA Nº 22/01	2077
3418 COMARCA ALTO GÁLLEGO	2068	3399 UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA Nº 22/01	2077
DOCUMENTOS EXPUESTOS	2070	3400 UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA Nº 22/01	2078
3415 AYUNTAMIENTO DE CASTIGALEU	2070	3368 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA	
	 URE 46/07 - ALZIRA	2079
		3362 INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y	
	 SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA	2079
Administración Autonómica		Administración de Justicia	
GOBIERNO DE ARAGÓN	2070	JUZGADOS	2079
2588 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO		3419 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA	2079
..... SERVICIO PROVINCIAL	2070	3420 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA	2079
3429 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO		3421 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA	2080
..... SERVICIO PROVINCIAL	2070	3422 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 PONTEVEDRA	2080
3432 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO		3412 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 HUESCA	2080
..... SERVICIO PROVINCIAL	2070	3423 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 BARBASTRO	2080
		3434 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 BARBASTRO	2080
		3435 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 MONZÓN	2081
		3433 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 BOLTAÑA	2081
		3436 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 JACA	2081
		3442 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 JACA	2081
Administración del Estado		Otros Anuncios	
MINISTERIOS	2071	3414 COMUNIDAD DE REGANTES DE ALTORRICÓN	2082
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	2071	3426 ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE	
3162 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	 LA RIBAGORZA ROMÁNICA	2082
..... COMISARÍA DE AGUAS	2071		
3389 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO			
..... COMISARÍA DE AGUAS	2071		
3390 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO			
..... COMISARÍA DE AGUAS	2071		
3391 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO			
..... COMISARÍA DE AGUAS	2071		
3392 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO			
..... COMISARÍA DE AGUAS	2071		
3393 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO			
..... COMISARÍA DE AGUAS	2072		
3395 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO			
..... COMISARÍA DE AGUAS	2072		
3404 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO			
..... COMISARÍA DE AGUAS	2072		

Administración Local

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

3424

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2004 de 17 de diciembre, no habiéndose podido practicar la notificación, por causas no imputables a la Administración, a pesar de haberse realizado los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente se cita a los obligados tributarios o representantes que se indican para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes en la Oficina de Rentas del Ayuntamiento de Huesca, Plaza Catedral nº 1. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expdte.	Año	Contribuyente Concepto	N.I.F.
154872	2009	CORRERIA, SL Tasa Vertido Escombros	B22256044
154939	2009	RECREATIVOS ISUELA, S.L. Tasa Vertido Escombros	B22022933
154860	2009	ANGEL ASO CONSTRUCCIONES S.L. Tasa Vertido Escombros	B22189625
157568	2009	ANGEL ASO CONSTRUCCIONES S.L. Tasa Vertido Escombros	B22189625
157574	2009	CLETIR, SL Tasa Vertido Escombros	B22177034
157591	2009	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. Tasa Vertido Escombros	A28037224
157876	2009	ISOLUX WAT Tasa Vertido Escombros	A28314300
157877	2009	AMARAL DA CRUZ, JOAO MANUEL Tasa Vertido Escombros	X1463566P
157912	2009	PIRINEO SOLAR S.L. Tasa Vertido Escombros	B22298848
157928	2009	VINUALES CANUDO, TOMAS Tasa Vertido Escombros	18016751T
157930	2009	GARAGE VILLACAMPA S.A. Tasa Vertido Escombros	A22101356
157933	2009	ROMERO MENDOZA, ANTONIO Tasa Vertido Escombros	18024279F
157941	2009	CALIN BORZA, JOAN Tasa Vertido Escombros	3071661B
157942	2009	OBRAS Y CONTRATAS AYERBE S.L. Tasa Vertido Escombros	B22165666
155477	2009	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A. Tasa Ocupación Vía Pública	A81638108
155478	2009	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A. Tasa Ocupación Vía Pública	A81638108
155497	2009	ZARDOYA OTIS - S.A. Tasa Ocupación Vía Pública	A28011153
155505	2009	CAVIA, MARIANO 8- ESC. 3-4-5 COMUNI PROP. Tasa Ocupación Vía Pública	H22217558
155534	2009	SAN JORGE 54 COMUNI PROPI Tasa Ocupación Vía Pública	H22119077
155582	2009	HUESCA REFORMAS S.C.P. Tasa Ocupación Vía Pública	J22343834
155602	2009	OBRAS Y CONTRATAS AYERBE S.L. Tasa Ocupación Vía Pública	B22165666
155613	2009	PROYDEL SOLUCIONES ARQUITECTURA E INGENIERIA S.L. Tasa Ocupación Vía Pública	B50740273
155614	2009	SALA JUNCOSA, RAUL Tasa Ocupación Vía Pública	18037207D
155451	2009	LA GIARA S.L. Tasa Actividades Feriales	B22160899
158200	2009	LOS ALASTRUEY S A Tasa Actividades Feriales	A22025118

Huesca, a 6 de mayo de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE GRAUS

3405

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

A efectos del artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público se hace público el siguiente ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE GRAUS SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE UN CONTRATO DE OBRAS. ADECUACIÓN PASEO DEL ÉSERA.

- Entidad adjudicadora.
Ayuntamiento de GRAUS.
Dependencia que tramita el expediente: SECRETARIA.
Número de obra: 02/90.
- Objeto del contrato.
Descripción del objeto: ADECUACIÓN DEL PASEO DEL ÉSERA.
División por lotes y por número: NO PROCEDE.
Lugar de ejecución: GRAUS.
Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: URGENTE.
Procedimiento: ABIERTO.
Forma: ORDINARIA.
- Presupuesto base de la licitación.
Importe total, excluido IVA vigente: 529.740,45 € iva excluido.
- Adjudicación.

Fecha	Contratista	Nacionalidad	Importe de la adjudicación
24 DE ABRIL 2009	CONTRALSA. S.L.	ESPAÑOLA	529.740,45 €

Contra el anterior acuerdo que es definitivo en vía administrativa pueden interponerse de forma optativa y no simultánea uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, que deberá interponer ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en el que haya recibido la presente notificación, con los requisitos exigidos en el artículo 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de conformidad con lo que determinan los artículos 116 y 117 del mismo texto legal.

La resolución de este recurso deberá serle notificada en el plazo de un mes, y contra dicha resolución expresa, podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la notificación. En el caso de no recibir notificación de la resolución del recurso de reposición en el plazo de un mes desde su interposición, deberá entenderlo desestimado por silencio administrativo y, en este caso, podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de seis meses.

b) Recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa que deberá formular en el término de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación ante los Juzgados contenciosos administrativos de Huesca.

Graus, a 4 de mayo de 2009.- La alcaldesa, María Victoria Celaya Coscolluela.

AYUNTAMIENTO DE BALLOBAR

3411

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento de Ballobar para el Ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se publica resumido por Capítulos:

Estado de Gastos:

Capítulo	Descripción	Importe
1	Gastos de Personal	253.658,97 €
2	Gastos en B. Corrientes y Servicios	295.997,16 €
3	Gastos financieros	6.000,00 €
4	Transferencias corrientes	49.318,02 €
6	Inversiones Reales	270.643,93 €
9	Pasivos Financieros	12.000,00 €
	Total Presupuesto:	887.618,08 €

Estado de Ingresos:

Capítulo	Descripción	Importe
1	Impuestos Directos	207.418,08 €
3	Tasas y otros Ingresos	67.300,00 €
4	Transferencia corrientes	280.700,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	83.000,00 €
7	Transferencias de Capital	294.200,00 €
	Total Presupuesto:	887.618,08 €

Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Ballobar**Personal Funcionario:**

Una plaza de Secretario-Interventor, Grupo A, nivel 26, agrupada con el Ayuntamiento de Chalamera.

Una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo D.

Una Plaza de Alguacil-Servicios Múltiples, Grupo E.

Personal Laboral:

Brigada de Obras: nº de puestos: 2

Biblioteca: nº de puestos: 1

Ludoteca: nº de puestos: 1

Socorrista: nº de puestos: 1
 Agente de Empleo: nº de puestos: 1
 Profesor Centro Educación Infantil: 1
 Técnico Jardín de Infancia: 1
 Auxiliar Telecentro: 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso – administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Ballobar, a 29 de abril de 2009.- La alcaldesa, M.ª José Fontanet Bardají.

AYUNTAMIENTO DE ESPLÚS

3416

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2009, sin que se hayan producido alegaciones o reclamaciones, se entiende aprobado definitivo, y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procede a publicar el resumen por Capítulos, así la Plantilla de Personal.

INGRESOS:

Capítulo I. Impuestos Directos	269.402,00€
Capítulo II. Impuestos Indirectos	28.000,00€
Capítulo III. Tasas y Otros Ingresos	196.406,00€
Capítulo IV. Transferencias Corrientes	207.737,00€
Capítulo V. Ingresos Patrimoniales	14.093,00€
Capítulo VII. Transferencias de Capital	99.000,00€
Capítulo IX. Pasivos Financieros	120.000,00€
Total Ingresos	934.638,00€

GASTOS:

Capítulo I. Gastos de Personal	214.128,00€
Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios	268.150,00€
Capítulo III. Gastos Financieros	5.300,00€
Capítulo IV. Transferencias corrientes	42.800,00€
Capítulo VI. Inversiones Reales	374.760,00€
Capítulo IX. Pasivos Financieros	11.000,00€
Total Gastos	934.638,00€

PLANTILLA DE PERSONAL:

Funcionario de Carrera: 1 Plaza

Denominación del puesto	nºplazas	grupo	nivel
Secretaria-interventora	1	A	26

Personal laboral Fijo: 7 plazas

Denominación del puesto	nºplazas	grupo	nivel
Administrativo de Oficina	1	C	18
Administrativo de Biblioteca	1	C	18
Oficial	2	D	16
Limpiadora	1	E	14
Profesora Ed. Infantil	1	B	20
Personal ludoteca	1	C	16
Total personal funcionario	1		
Total personal Laboral	7		

Contra el presente acuerdo definitivo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

En Esplús, a 5 de mayo de 2009.- El alcalde-presidente, Eduardo Lalana Suelves.

AYUNTAMIENTO DE MONESMA Y CAJIGAR

3417

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1 PARA EL EJERCICIO 2009

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de Marzo de 2009, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2009 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Monesma y Cajigar para el ejercicio 2009.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

En Monesma y Cajigar, a 11 de marzo de 2009.- El alcalde, Antonio Lasheras Ballarín.

AYUNTAMIENTO DE TOLVA

3425

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de abril de 2.009, y en virtud de la delegación efectuada por el Pleno del Ayuntamiento de Tolva en sesión ordinaria de fecha 10 de febrero de 2.009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras de MEJORA DE LOS TRAMOS URBANOS DE LA RED DE CARRETERAS DEL ESTADO, N-230 (a) DEL P.K. 73,550 AL P.K. 74,485 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TOLVA (HUESCA)», lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Tolva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Mejora de los tramos urbanos de la red de carreteras del Estado, N-230 (a) del P.K. 73,550 al P.K. 74,485 en el término municipal de Tolva.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Precio: 171.642,89 euros y 27.462,86 euros de IVA.

5. Adjudicación Definitiva.

a) Fecha: 17 de abril de 2.009

b) Adjudicatario: Nova Excavacions 96 S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 163.022,20 euros y 26.083,55 euros de IVA.

Tolva, a 7 de mayo de 2009.- El alcalde, Rafael del Pino Muñoz Repiso.

AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

3427

ANUNCIO

Solicitada por D. JOSÉ MANUEL GRACIA ANIES, en fecha 26 de mayo de 2008, licencia ambiental de actividades clasificadas para TALLER MECÁNICO, en Calle Bellostas nº 20.b, bajos, del T.M. de Estadilla, según el Proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. José Miguel Adell Royo, colegiado nº 6140, visado el 29 de abril de 2008, por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública, por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en el B.O.P, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Estadilla, a 30 de abril de 2009.- El alcalde, Jaime Facerías Sancho.

AYUNTAMIENTO DE POLEÑINO

3428

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Poleñino (Huesca) para el ejercicio 2009:

a) Por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.4 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos junto a la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

I.- Presupuesto de la Entidad:

Estado de Ingresos:

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	99.100
2	Impuestos indirectos	7.500
3	Tasas y otros ingresos	39.130
4	Transferencias corrientes	72.400
5	Ingresos patrimoniales	14.698
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	447.132
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	747.160

Estado de Gastos:

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	89.375
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	51.300
3	Gastos financieros	6.849
4	Transferencias corrientes	15.750
6	Inversiones reales	579.900
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	10986
	Total gastos	747.160

Plantilla de personal:**A) Personal funcionario:**

Una plaza de Secretario-Interventor. A26 (Agrupación Lalueza)

B) Personal laboral Fijo:

Una plaza de auxiliar de administrativo

Una plaza de operario de servicios múltiples

Una plaza de operario de limpieza

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recuso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Poleñino, a 30 de abril de 2009.- El alcalde, Juan José Rodríguez Torres.

AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE CALASANZ**3443****ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 6 de mayo de 2009, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2009, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público,

PERSONAL LABORAL

Denominación del puesto: AUXILIAR ADMINISTRATIVO (En Agrupación con el Ayuntamiento de Azanuy-Alíns).

Nivel de titulación: Título de graduado en educación secundaria obligatoria.

Tipo de contrato: Laboral Fijo.

Número de vacantes: 1.

Sistema de acceso: Valoración de méritos.

Denominación del puesto: OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES

Nivel de titulación: Título de graduado escolar o equivalente.

Tipo de contrato: Laboral Fijo.

Número de vacantes: 1.

Sistema de acceso: Valoración de méritos.

En Peralta de Calasanz, a 8 de mayo de 2009.- La alcaldesa, Pilar Meler Sanvicente.

AYUNTAMIENTO DE SESUÉ**3444****ANUNCIO****TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, APROBACIÓN Y ANUNCIO DE COBRO**

Aprobado el Padrón de la Tasa por el suministro de agua potable y de canon de saneamiento del 1º trimestre de 2009, por Resolución de Alcaldía nº 22, de fecha 8 de abril de 2009, se comunica a los abonados que dicho padrón queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Sesué por el plazo de quince días, al objeto de poder presentar los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes.

Así mismo se pone de manifiesto que el período de recaudación voluntaria será el comprendido entre el día 13 de abril al 13 de junio de 2009, transcurrido dicho plazo de iniciará el periodo de cobro en vía de apremio.

RÉGIMEN DE RECLAMACIONES Y RECURSOS.

AGUA POTABLE. Recurso de reposición ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Sesué, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución del recurso de reposición si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

CANON DE SANEAMIENTO. Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

En Sesué, a 8 de abril de 2009.- El alcalde, José Félix Demur Delmás.

AYUNTAMIENTO DE ZAIDÍN**3445****ANUNCIO****RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZAIDÍN CONFORME A LA CUAL SE ANUNCIA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA «CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE LA TERCERA EDAD DE ZAIDÍN»**

1.- Entidad adjudicadora:

a).- Organismo: Exmo Ayuntamiento de Zaidín.

b).- Dependencia que tramita el expediente: Secretaria.

2.- Objeto del contrato:

a).- Tipo del contrato: Contrato de obras.

b).- Descripción del objeto: Construcción del centro integral de la tercera edad de Zaidín.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

a).- Tramitación: urgente.

b).- Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

a).- Importe total: 323.358 euros IVA incluido

5.- Adjudicación definitiva:

a).- Fecha: 08/05/2009.

b).- Contratista: CONSTRUGESA.

c).- Nacionalidad: española.

d).- Importe de adjudicación: 323.358 euros.

En Zaidín, a 8 de mayo de 2009.- La alcaldesa, Mª Teresa Font Estruga.

COMARCAS**COMARCA ALTO GÁLLEGO****3418**

Bases de la convocatoria del concurso para la provisión de dieciséis plazas de monitores deportivos de las Actividades Deportivas Comarcales de Verano, de carácter laboral temporal a tiempo parcial, para un periodo comprendido entre los meses de julio y agosto del presente año y creación de bolsa de empleo de dicha categoría.

La Comarca Alto Gállego acordó convocar Concurso para la provisión temporal de dieciséis plazas de Monitores Deportivos de las Actividades Deportivas Comarcales de Verano de la plantilla de personal laboral de esta entidad y creación de bolsa de empleo de dicha categoría, aprobando las bases que han de regir el mismo y cuyo contenido es el siguiente:

Primera.- Número, denominación y características de las plazas convocadas

Es objeto de la presente convocatoria la provisión temporal a tiempo parcial de dieciséis plazas de monitores deportivos para el desarrollo del programa de Actividades Deportivas Comarcales de Verano, concretamente para el desarrollo de las actividades de la Escuela Polideportiva de Verano, Cursos de Natación y Cursos de Tenis, de la plantilla de personal laboral y creación de bolsa de empleo de dicha categoría, para un periodo comprendido entre los meses de julio a agosto, y cuyas características son las siguientes:

Denominación de la plaza: Monitores Deportivos del Programa de Actividades Deportivas Comarcales de Verano

Número de plazas: dieciséis

Grupo: C2, nivel 16, complemento específico de 320,41 €

Remuneración: según convenio

Sistema de provisión: concurso de méritos

Tipo de contrato: de obra o servicio en la modalidad de tiempo parcial

Tipo de jornada: podrá ser continuada o partida en dos periodos según necesidades de programación, de lunes a domingo.

A efectos del concurso, tres son los tipos de plazas a cubrir:

MONITOR/A DE ESCUELAS POLIDEPORTIVAS DE VERANO Y SEMANAS DEPORTIVAS:

Número de plazas convocadas: 14 plazas.

Jornada laboral: 30 horas/semana (con posibilidad de modificación según necesidades)

Funciones: impartir las diferentes actividades programadas en las Escuelas Polideportivas de Verano y Semanas Deportivas, incluyendo el desplazamiento hasta los lugares de impartición de las clases, realización del seguimiento continuo de los usuarios de la actividad asignada y evaluación de los contenidos y del funcionamiento del programa.

MONITOR/A DE NATACIÓN Y ACTIVIDADES ACUÁTICAS:

Número de plazas convocadas: 1 plaza.

Jornada laboral: 30 horas/semana (con posibilidad de modificación según necesidades)

Funciones: programar e impartir actividades acuáticas (principalmente cursos de natación para niños y/o adultos y secundariamente otras posibles actividades relacionadas con el medio), incluyendo el desplazamiento hasta los lugares de impartición de las clases, realización del seguimiento continuo de los usuarios de la actividad asignada y evaluación de los contenidos y del funcionamiento de la actividad.

MONITOR/A DE TENIS:

Número de plazas convocadas: 1 plaza.

Jornada laboral: 30 horas/semana (con posibilidad de modificación según necesidades)

Funciones: programar e impartir de clases de tenis para niños y adultos, incluyendo el desplazamiento hasta los lugares de impartición de las clases, realización del seguimiento continuo de los usuarios de la actividad asignada y evaluación de los contenidos y del funcionamiento de la actividad.

En todos los casos, los horarios y lugares donde se imparten las actividades son variables en función de las necesidades del servicio, de la disponibilidad de instalaciones y de la programación del Área de Deportes. En el caso particular de las Escuelas Polideportivas de Verano, la adscripción de cada monitor/a a las distintas localidades será realizada por el responsable del Área de Deportes atendiendo a criterios de igualdad en cuanto a titulación deportiva, formación y experiencia de los monitores en cada escuela, independientemente de la puntuación obtenida en la valoración de méritos.

Cada aspirante podrá presentarse de forma simultánea a una, dos o los tres tipos de plazas convocadas aunque en todo caso solo podrá ser contratado para una de ellas.

Segunda.- Requisitos que deben cumplir los aspirantes

Para ser admitidos a la realización de la prueba selectiva, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos referidos al último día de plazo de presentación de instancias:

A. Ser español o ciudadano de algún país de la Unión Europea.

B. Tener cumplidos 18 años de edad.

C. Estar en posesión de alguna de las titulaciones académicas y/o deportivas requeridas en la base sexta con acuerdo a los tres tipos de plazas convocadas.

D. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

E. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

F. No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

G. Estar en posesión de carné de conducir.

Tercera.- Solicitudes: Forma y plazo de presentación

Se presentará una instancia (según modelo del Anexo I) solicitando tomar parte en el proceso selectivo dirigida al Sr. Presidente de la Comarca Alto Gállego, entregándose en el Registro de entrada de la Comarca o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, durante un plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

A la instancia se acompañará:

A. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

B. Currículum vitae actualizado junto con JUSTIFICANTES acreditativos de los méritos alegados en el mismo susceptibles de valoración con acuerdo a la base sexta de esa convocatoria (Titulaciones, Formación Deportiva y Experiencia Profesional). Original o fotocopia. En el caso de que el interesado/a ya hubiera presentado estos documentos justificantes en anteriores convocatorias, se podrán aportar solamente los nuevos méritos.

C. Fotocopia compulsada del carné de conducir.

Cuarta.- Listado de admitidos y excluidos

La lista de admitidos y excluidos se publicará en el Tablón de anuncios de la Comarca Alto Gállego, en el plazo de tres días naturales, a contar desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, otorgándose un plazo de diez días naturales para subsanaciones.

En el supuesto de que no existieran reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Quinta.- Comisión de Valoración

La Comisión de Valoración estará constituida de la siguiente forma:

- El Jefe de Deportes de la Comarca.

- Un Técnico de Deportes de los Ayuntamientos que componen la Comarca.

- Un representante de los trabajadores designado por el Delegado de personal.

- La Gerente de la Comarca.

- El Secretario de la Comarca.

La Comisión de Valoración no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros.

La Comisión de Valoración podrá requerir en cualquier momento al candidato/a para que acredite su personalidad. Igualmente, la Comisión queda autorizada para resolver cuantas cuestiones y dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la selección.

Sexta.- Valoración de méritos

A. TITULACIONES ACADÉMICAS Y/O DEPORTIVAS:

Monitor/a de Escuelas Polideportivas de Verano y Semanas Deportivas:

Licenciatura en Educación Física / Ciencias de la Actividad Física y el Deporte: 3,00 puntos

Diplomatura Magisterio (especialidad en Educación física): 3,00 puntos

Técnico de Animación en Actividades Físico-deportivas (grado superior de formación profesional): 3,00 puntos

Técnico Deportivo Superior (grado superior formación profesional régimen especial): 3,00 puntos

Cursos de postgrado universitario en áreas de conocimiento relacionadas con contenidos de la actividad (master): 3,00 puntos

Técnico de Conducción de Actividades en el Medio Natural (grado medio formación profesional): 2,00 puntos

Técnico Deportivo (grado medio formación profesional régimen especial): 2,00 puntos

Monitor Deportivo (nivel II): 2,00 puntos

Cursos de postgrado universitario en áreas de conocimiento

relacionadas con contenidos de la actividad (especialista universitario): 2,00 puntos

Director de Tiempo libre: 1,50 puntos

Monitor Deportivo (nivel I): 1,00 puntos

Diplomatura Magisterio (especialidad Educación Infantil): 1,00 puntos

Cursos de postgrado universitario en áreas de conocimiento relacionadas con contenidos de la actividad (experto universitario): 1,00 puntos

Monitor de Tiempo libre o titulaciones análogas: 1,00 puntos

Monitor/a de Natación y Actividades Acuáticas:

Monitor/a de Natación: 3,00 puntos

Licenciado en Educación Física/Ciencias de la Actividad Física y el Deporte: 2,50 puntos

Monitor/a de Tenis:

Monitor/a de Tenis: 3,00 puntos

Instructor/a de Tenis: 2,00 puntos

La puntuación máxima de este apartado no superará los 3,00 puntos. En caso de presentar varias titulaciones se valorará solamente la de mayor puntuación. Solo se valorarán aquellas titulaciones expedidas por centros oficiales o entidades homologadas.

B. FORMACIÓN DEPORTIVA:

Por la realización de cursos, jornadas, seminarios, impartidos por organismos oficiales o entidades homologadas cuyos contenidos estén directamente relacionados con la plaza que se convoca y que supongan una mejor preparación para el puesto a ocupar, a razón de 0,005 puntos por cada hora, hasta un máximo de 1 punto.

La realización de los cursos se acreditará mediante título o certificado donde deberá constar el nombre del curso, la entidad que lo expide, los contenidos impartidos y la carga horaria. No se valorará ningún curso, jornada o seminario donde no aparezca la totalidad de estos requisitos.

C. EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Experiencia en programas polideportivos-multiactividad en puestos de categoría similar a las solicitadas en entidades públicas. Por cada 120 horas: 0,50 puntos

Experiencia como docente en centros educativos públicos y/o privados (enseñanza académica). Por cada 120 horas: 0,50 puntos

Experiencia en programas polideportivos-multiactividad en puestos de categoría similar a las solicitadas en otras entidades. Por cada 120 horas: 0,30 puntos

Experiencia en programas monodeportivos en puestos de categoría similar a las solicitadas en entidades públicas. Por cada 120 horas: 0,20 puntos

Experiencia en programas monodeportivos en puestos de categoría similar a las solicitadas en otras entidades. Por cada 120 horas: 0,10 puntos

La puntuación máxima en este apartado no podrá superar los 4 puntos. Sólo se valorarán los méritos que se acrediten mediante Contrato de Trabajo (al que se añadirán las posibles modificaciones de contrato existentes) y el Certificado de Empresa, con los que se justifican el inicio, final y jornada del mismo. Se deberá acompañar también certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Séptima.- Propuesta de Contratación y Bolsa de empleo

Concluido el proceso selectivo y hecha pública la relación de seleccionados, la Comisión de Valoración elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, al órgano correspondiente que efectuará la contratación, pasando el resto de aspirantes aprobados a formar la bolsa de empleo, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido, y al que la Comarca Alto Gállego podrá recurrir siempre que lo considere necesario.

Esta bolsa de empleo se regirá por la normativa general que se aplica en estos casos.

Octava.- Contratación

Los aspirantes propuestos que cumplan con toda la documentación requerida serán contratados con acuerdo a las condiciones expuestas en las presentes bases y tomarán posesión entre el día 29 de junio y el 6 de julio.

Con anterioridad a la fecha de incorporación, los aspirantes seleccionados podrán ser requeridos por la Comarca para realizar reuniones informativas en torno al trabajo a desarrollar.

Novena.- Legislación aplicable

Esta convocatoria se rige por: este pliego de bases; Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen Local; Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado; Ley 23/89, de 28 de Julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; y los Pactos de aplicación al personal funcionario y Convenio Colectivo del Personal laboral de la Comarca Alto Gállego.

La presente convocatoria unitaria, sus bases y cuantos actos administrativos de derivan de la misma y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En Sabiñánigo, a 5 de mayo de 2009.- El presidente, Mariano Fañanás Blanc.

**ANEXO I
MODELO DE INSTANCIA**

Dº/Dª , mayor de edad, con residencia en , calle nº y teléfono de localización , provisto de DNI con el nº

MANIFIESTA:

Que enterado/a de la convocatoria, por parte de la Comarca Alto Gállego, para la contratación con carácter laboral temporal de dieciséis plazas de monitores deportivos de las Actividades Deportivas Comarcales de Verano 2009, para el periodo julio-agosto y la creación de una bolsa de empleo, con posibilidad de prórroga para periodos sucesivos hasta que no se apruebe una nueva convocatoria o hasta que se estime necesario el mantenimiento de la misma.

DECLARA:

Que reúne los requisitos exigidos en la Convocatoria en la base segunda, aportando los justificantes de los méritos alegados.

SOLICITA:

Sea admitido en el proceso selectivo mencionado para la plaza denominada (marcar lo que proceda):

MONITOR DE ESCUELAS POLIDEPORTIVAS DE VERANO Y SEMANAS DEPORTIVAS

MONITOR/A DE NATACIÓN Y ACTIVIDADES ACUÁTICAS

MONITOR/A DE TENIS

Y, para que así conste, firmo la presente solicitud en , a día de de 2009.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

3415 Ayuntamiento de Castigaleu.- Expediente modificaciones de Créditos, núm. 1/2009.- Plazo de exposición: Quince días hábiles.

Administración Autonómica

GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y

TURISMO

SERVICIO PROVINCIAL

2588

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-297/2008

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA, con domicilio en Pl. Mayor, 10 de ALBALATE DE CINCA, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación LAMT 25 KV y CT de 630 KVA y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto y su Anexo de la instalación redactados por D. Francisco J. Altabás Aventín y D. José Antonio Mur Cadenas, Ingenieros Técnicos Industriales, colegiados nos 3.852 y 4.225, visado del proyecto nº 2281/08 y visado del anexo de fecha 15 de diciembre de 2008 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en ALBALATE DE CINCA, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 16 de marzo de 2009 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es suministrar energía eléctrica a varias parcelas con integración industrial, sitas en la Crta. Binéfar, Polígono 7, Parcelas 56 a 44 y otras, en el T.M. de Albalate de Cinca (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en RED MT «ALBALATE» propiedad de ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SL y final en CT a instalar, de 0,565 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal

C.T. POLIGONO ALBALATE, de tipo interior en edificio prefabricado, con 1 transformador, de 630 kVA de potencia.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En Huesca, a 6 de abril de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

3429

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en BROTO, expediente AT-58/2009.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: AYUNTAMIENTO DE BROTO.- AV/ Ordesa, nº 1.- BROTO

Finalidad: dotar de suministro eléctrico a un centro escolar, sito en el Pol. 106, Parc. 32 de Broto (Huesca)

Características: Línea subterránea M.T., de 15 kV, con origen en apoyo RZ M15036 de línea media tensión de Torla, ERZ Endesa y final en CTC bajo poste a realizar, de 0,026 km de longitud, conductores RHZ1 3x1x240 mm2 Al 12/20 kV.

C.T. , en edificio prefabricado, con 1 transformador, de 250 kVA de potencia

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 5 de mayo de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

3432

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-18/2009

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L., con domicilio en C/ Miguel Servet, 8 de Huesca, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Variante de la LAMT 15 KV «LALUEZA (L00786)» y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por Dª. Susana González Vallejo, Ingeniero Industrial, colegiado nº 2697, visado nº VD00487-09A por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, para ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en LALUEZA, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 3 de abril de 2009 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es adecuación de la Ctra. A-1210, garantizando el suministro eléctrico en la zona de Lalueza (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea aérea M.T., de 15 kV, con origen en apoyo nº 5 existente de la LAMT 15 KV «LALUEZA (L00786)», derivación a CT «ESTACION POLEÑINO (Z07854)» y final en línea de apoyo nº 10N de la LAMT 15 KV «LALUEZA (L00786)», de 0,648 km de longitud, conductores LA-110, apoyos de metal

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En Huesca, a 4 de mayo de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

Administración del Estado

MINISTERIOS

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO COMISARÍA DE AGUAS

3162

NOTA-ANUNCIO

HORMIGONES DEL PIRINEO, S.A. (HORPISA) ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: HORMIGONES DEL PIRINEO, S.A. (HORPISA).

Objeto: EXTRACCIÓN DE 12.552 M3 DE ÁRIDOS PROCEDENTES DE RECHAZOS DE ANTIGUAS EXTRACCIONES EN EL CAUCE DEL RÍO CINCA.

Cauce: RIO CINCA.

Paraje: LAS HUERTAS.

Municipio: OLVENA (HUESCA).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 17 de abril de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3389

NOTA-ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE MONTANUY ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE MONTANUY.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE GINASTÉ.

Cauce: RÍO NOGUERA RIBAGORZANA.

Municipio: GINASTE - MONTANUY (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de las conducciones necesarias para recoger la totalidad de aguas residuales urbanas de Ginasté y conducirlas hasta la futura estación depuradora, a ubicar en la parcela nº 10 del polígono 2 del término de Montanuy, dimensionada para servir a 100 habitantes equivalentes siendo capaz de obtener unos rendimientos de 35%, 35% y 65% para los respectivos parámetros de DBO5, DQO y MES, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Ginasté (Huesca)», octubre de 2008.

Las aguas residuales depuradas serán evacuadas sobre el cauce del río Noguera Ribagorzana.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 16 de abril de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3390

NOTA-ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LIERP ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LIERP.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE REPEROS.

Cauce: ESCORREDERO AL ARROYO DE LAVAT (BARRANCO VILLACARLI).

Municipio: REPEROS - VALLE DE LIERP (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de las conducciones necesarias para recoger la totalidad de aguas residuales urbanas de Reperós y conducirlas hasta la futura estación depuradora, a ubicar en la parcela nº 385 del polígono 3 del término de Valle de Lierp, dimensionada para servir a 20 habitantes equivalentes siendo capaz de obtener unos rendimientos de 30%, 30% y 55% para los respectivos parámetros de DBO5, DQO y MES, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Reperós (Huesca)», octubre de 2008.

El vertido final será evacuado al cauce de un escorredero tributario del Arroyo de Lavat siempre que el posterior Proyecto constructivo demuestre la inocuidad de este vertido sobre las aguas subterráneas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 15 de abril de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3391

NOTA-ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE LARREDE.

Cauce: BARRANCO INNOMINADO (RIO GÁLLEGO).

Paraje: CAMPAZ.

Municipio: LARREDE - SABIÑÁNIGO (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de una estación depuradora de aguas residuales, que consistirá en desbaste, tanque Imhoff y filtro biológico. La depuradora, ubicada en la parcela nº 41 del polígono 1 del t.m. de Sabiñánigo, ha sido dimensionada para dar servicio a 100 habitantes equivalentes, siendo capaz de tratar un caudal medio de 40 m3/día, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Larrede (Huesca)», de octubre de 2008.

El vertido final será evacuado al cauce de un barranco innominado de aguas circulantes discontinuas, afluente del río Gállego, siempre que el posterior Proyecto constructivo demuestre la inocuidad del vertido sobre las aguas subterráneas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 20 de abril de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3392

NOTA-ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE SENEGUÉ.

Cauce: RÍO GÁLLEGO.

Paraje: HTO LA FUENTE.

Municipio: SABIÑÁNIGO (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de una estación depuradora, que consistirá en desbaste seguido de un tratamiento biológico secundario de aireación prolongada. La depuradora, ubicada en la parcela nº 5021 del polígono 1 del t.m. de Sabiñánigo dará servicio a 200 habitantes equivalentes siendo diseñada para tratar un caudal medio de 80 m³/día, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Senegué (Huesca)», de octubre de 2008.

El vertido final será evacuado al cauce del barranco de La Ermita, de aguas circulantes continuas, que es tributario del río Gállego.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 17 de abril de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3393**NOTA-ANUNCIO**

AYUNTAMIENTO DE YEBRA DE BASA ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE YEBRA DE BASA.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE YEBRA DE BASA.

Cauce: RÍO BASA.

Paraje: BARRANCO DE SANTA OROSIA.

Municipio: YEBRA DE BASA (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de una estación depuradora, que consistirá en desbaste seguido de dos líneas iguales, consistentes cada una en un tratamiento biológico secundario de aireación prolongada. La depuradora, ubicada en la parcela nº 9018 del polígono 1 del t.m. de Yebra de Basa dará servicio a 200 habitantes equivalentes habiendo sido diseñada para tratar un caudal medio de 160 m³/día, correspondiente al vertido de aguas residuales de 400 habitantes- equivalentes, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Yebra de Basa (Huesca)», de octubre de 2008.

El vertido final será evacuado al cauce del barranco de Santa Orosia, de aguas circulantes continuas, que es tributario del río Basa.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 17 de abril de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3395**NOTA-ANUNCIO**

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE CARTIRANA.

Cauce: RIO GALLEGO.

Paraje: CAMINO, SORBITAS.

Municipio: CARTIRANA- SABIÑÁNIGO (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de dos estaciones depuradoras, que consistirán en desbaste, decantación-digestión y filtro biológico. La depuradora, ubicada en la parcela nº 16 del polígono 2 del t.m. de Sabiñánigo, ha sido dimensionada para dar servicio a 100 habitantes equivalentes siendo capaz de tratar un caudal medio de 40 m³/día y la depuradora situada en la parcela nº 5163 del polígono 2, ha sido dimensionada para dar servicio a 20 habitantes equivalentes siendo capaz de tratar un caudal medio de 8 m³/día, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Cartirana (Huesca)», de octubre de 2008.

El vertido final será evacuado al cauce de dos barrancos inominados, de aguas circulantes discontinuas, tributarios de los barrancos de Tulivana y Pipirigallo, en cuenca del río Gállego, siempre que el posterior Proyecto constructivo demuestre la inocuidad del vertido sobre las aguas subterráneas

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 20 de abril de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3404**NOTA-ANUNCIO**

FORMIGAL, S.A. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS: Modificación de pista esquí, soterramiento de línea eléctrica, reposición de camino, estabilización de ladera y modificación de cauce.

Solicitante: FORMIGAL, S.A.

Objeto: MODIFICACIÓN DE PISTA DE ESQUÍ, SOTERRAMIENTO DE LÍNEA ELÉCTRICA, REPOSICIÓN DE CAMINO, ESTABILIZACIÓN DE LADERA Y MODIFICACIÓN DE CAUCE.

Cauce: BARRANCO TRES HOMBRES.

Municipio: FORMIGAL - SALLENT DE GÁLLEGO (HUESCA).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 20 de abril de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

MINISTERIO DE FOMENTO

**SECRETARÍA DE ESTADO DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES
MADRID**

3108

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 20 DE ABRIL por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Proyecto de Adecuación de Caminos y Creación de Nuevos Accesos entre los PP.KK. 321+000 y 442+000 de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo: Madrid-Lleida. En los términos municipales de Ballobar, Bujaraloz, Fuentes de Ebro, Peñalba, Pina de Ebro y Zaragoza. EXPTE:192ADIF0901.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación Proyecto de Adecuación de Caminos y Creación de Nuevos Accesos entre los PP.KK. 321+000 y 442+000 de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo: Madrid-Lleida. En los términos municipales de Ballobar, Bujaraloz, Fuentes de Ebro, Peñalba, Pina de Ebro y Zaragoza, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003 de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, Capítulo II, sobre planificación, proyecto y construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Así, las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228,233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestre de 28 de septiembre de 1990 y resulta de aplicación el artículo 52 de la Ley Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección General de Ferrocarriles ha resuelto abrir información pública durante un plazo de QUINCE (15) días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

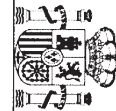
Se podrá consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, Pº de la Castellana, 144, como en los respectivos Ayuntamientos afectados.

Del mismo modo se resuelve convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados, al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, se convocará a los interesados al acto del levantamiento de las actas previas, mediante citación individual.

20 de abril de 2009.- El director general de Ferrocarriles, Luis De Santiago Pérez.



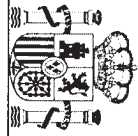
MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE ADECUACIÓN DE CAMINOS Y CREACIÓN DE
NUEVOS ACCESOS ENTRE LOS PP KK. 321+000 Y 442+000 DE LA
LINEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-ZARAGOZA-BARCELONA-
FRONTERA FRANCESA.
TRAMO: MADRID-LLEIDA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES		TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M ²)	TIPO DE AFECTACIÓN (M ²)		NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.			EXPROP.	SERVID. TEMPORAL		

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS
TERMINO MUNICIPAL DE: PENALBA

22.556-0006	003	00025	MARIA ALBA CASTILLO GROS	MARIA ALBA CASTILLO GROS CALLE SAN JORGE, 8 PENALBA	1489	0	0	RUSTICA	02/06/2009 12:00:00
22.556-0007	003	00027	AYTO. DE PENALBA	AYTO. DE PENALBA PLAZA LA CONSTITUCION, 1 PENALBA	3439	0	0	RUSTICA	02/06/2009 12:00:00
22.556-0008	003	00032	EXPLOTACIONES AGRARIAS SIGENA S.A	EXPLOTACIONES AGRARIAS SIGENA S.A DESCONOCIDO DESCONOCIDO	7980	0	0	RUSTICA	02/06/2009 12:15:00
22.556-0009	003	00034	AYTO. DE PENALBA	AYTO. DE PENALBA PLAZA LA CONSTITUCION, 1 PENALBA	1592	0	0	RUSTICA	02/06/2009 12:00:00
22.556-0010	003	00029	TOMAS LABRADOR LABRADOR	TOMAS LABRADOR LABRADOR DESCONOCIDO DESCONOCIDO	2590	0	0	RUSTICA	02/06/2009 12:15:00
22.556-0011	003	00030	HERMANOS LABRADOR LABRADOR	HERMANOS LABRADOR LABRADOR CALLE BALA II SIN VALFARTA	2051	0	0	RUSTICA	02/06/2009 12:15:00



**MINISTERIO
DE FOMENTO**

PROYECTO DE ADECUACIÓN DE CAMINOS Y CREACIÓN DE
NUEVOS ACCESOS ENTRE LOS PP. KK. 321+000 Y 442+000 DE LA
LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-ZARAGOZA-BARCELONA-
FRONTERA FRANCESA.
TRAMO: MADRID-LLEIDA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES		TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.			EXPROP.	SERVID.	OCCUPACIÓN TEMPORAL		
22.556-0012	001	00080	AYTO. DE PEÑALBA PLAZA LA CONSTITUCIÓN, 1 PEÑALBA		1844	0	0	RUSTICA	02/06/2009 12.00.00
22.556-0013	001	00079	AYTO. DE PEÑALBA PLAZA LA CONSTITUCIÓN, 1 PEÑALBA		226	0	0	RUSTICA	02/06/2009 12.00.00
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS TERMINO MUNICIPAL DE: BALLOBAR									
22.166-0120	021	00441	AYTO. DE BALLOBAR PLAZA MAYOR, 1 BALLOBAR	172479	3580	0	0	RUSTICA	02/06/2009 10.00.00
22.166-0121	021	00430	PILAR CLAVERIA PONS PLAZA CLAVERIA PONS LG BALLOBAR BALLOBAR	14019	1218	0	0	RUSTICA	02/06/2009 10.00.00
22.166-0122	021	00427	AYTO. DE BALLOBAR PLAZA MAYOR, 1 BALLOBAR	5497	2824	0	0	RUSTICA	02/06/2009 10.00.00

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN
ARAGÓN
ZARAGOZA

3403

NOTA-ANUNCIO
PAGO EXPROPIACIONES

Hecho efectivo por el Sr. Pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón en Zaragoza, el libramiento para el pago de los expedientes de expropiación forzosa de: VARIOS expedientes realizados con motivo de las obras de los proyectos de:

Ronda Norte de Huesca. Conexión entre la C.N.-330 y la C.N.-240. C.N.-330 de Alicante a Francia por Zaragoza y C.N.-240 de Tarragona a San Sebastián y Bilbao.. Provincia de Huesca. Clave: 48-HU-2840. Termino Municipal: Quicena.

Esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar los próximos:

Día 27 de Mayo de 2009

A las 11,00 horas en el Ayuntamiento de: Quicena.

Para que se verifique el pago a los afectados que figuran en las relaciones expuestas en el tablón de anuncios de los citados Ayuntamientos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de mayo de 2009.- El ingeniero jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
UNIDAD DE IMPUGNACIONES

3397

Para que sirva de notificación, pongo en conocimiento de POTATIMO SL que la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social extendió frente a POTATIMO SL las reclamaciones de deuda cuyos números identificativos se detallan más abajo.

El dorso de cada una de las reclamaciones de deuda contiene el texto que se reproduce a continuación:

«1. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y RECLAMACIÓN DE DEUDA

Respecto de la deuda descrita en el anverso, esta Unidad de Impugnaciones declara la responsabilidad solidaria de la empresa POTATIMO SL, a quien, al mismo tiempo, le exige formalmente el pago mediante la presente reclamación.

2. MOTIVACIÓN

2.1. HECHOS

2.1.1. La empresa LUCA JACETANIA SL tiene pendiente de pago la deuda descrita en el anverso, por la que está extendida la reclamación de deuda que se cita como «DOCUMENTO ORIGEN...» en el mismo anverso

2.1.2. De los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social y del informe de fecha 10/11/2008 que la Inspección Provincial de Huesca de Trabajo y Seguridad Social ha elaborado sobre la procedencia de derivar la deuda descrita, hay que destacar los siguientes hechos relevantes:

a) Sobre la empresa LUCA JACETANIA SL: Se constituyó el 22/2/2006 por el socio único D. Luís García Nicolás, con domicilio social en calle Padre Huesca, 3 de Huesca. Se nombró administrador único a D. Luís García Nicolás. La sociedad tiene por objeto, entre otros, la compraventa de artículos de regalo y papelería, de ropa, calzado, complementos y mobiliario. Se inscribió en la Seguridad Social con fecha 31/7/2006, con la actividad de comercio al por menor de toda clase de prendas y con domicilio de la actividad en calle Padre Huesca, 3 de Huesca. Parte de la deuda que LUCA JACETANIA SL mantiene con la Seguridad Social es por derivación de responsabilidad, como responsable solidaria por sucesión de empresas, de la empresa BATAUSTO JACA SL, concretamente de marzo/2006 a julio/2006.

b) Sobre la empresa POTATIMO SL: Se constituyó el 11/6/2007 por el socio único D. Carlos Piedrafita Escolano, que, a su vez, fue nombrado administrador único. Posteriormente, según escritura de 31/8/2007, D. Carlos Piedrafita Escolano vendió y transmitió de pleno derecho la mitad de las participaciones sociales a D. Luís García Nicolás, quien las compró y adquirió para sí con carácter privativo. D. Carlos Piedrafita Escolano renunció al cargo de administrador único. Se nombró administrador único, por plazo indefinido, a D. Luís García Nicolás. El domicilio social se fijó en la calle Santo Grial, 3 de Huesca. El objeto social de la empresa es el comercio al por menor de prendas de vestir y complementos. Se inscribió en la Seguridad Social el 7/9/2007, con la actividad de comercio de prendas de vestir y con domicilio del centro de trabajo en calle Padre Huesca, 3 de Huesca.

2.1.3. En relación a la conexión entre ambas sociedades se ha de destacar lo siguiente:

-Ambas sociedades se encuentran participadas por D. Luís García Nicolás que es, a su vez, administrador único de las mismas.

-El objeto social de las dos sociedades es el comercio de prendas de vestir.
 -El domicilio social de LUCA JACETANIA SL y el del centro de trabajo de POTATIMO SL es el mismo.

-Varios trabajadores han prestado servicio alternativamente para las dos sociedades.

2.1.4. Se dispuso la realización de un trámite de audiencia del que POTATIMO SL no ha hecho uso.

2.2. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

2.2.1. DISPOSICIONES APLICABLES

Son de aplicación las siguientes disposiciones:

Artículos 15, 30, 104, 113 y 127 de la Ley General de la Seguridad Social, en sus redacciones posteriores a la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículos 12 y 13 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (real decreto 1415/2004, de 11/6/2004 -BOE de 25/6/2004-). Artículos 6.4 y 7 del Código Civil.

Artículos 1.2 y 44 del Estatuto de los Trabajadores.

Jurisprudencia del Tribunal Supremo (TS) en la que se ha ido perfilando las características de un grupo de empresa en el que existe la responsabilidad solidaria por obligaciones generadas por cada una de ellas: Algunas de las sentencias del TS relevantes a estos efectos son las de 8 de octubre de 1987, 30 de enero de 1990, 3 de mayo de 1990 y sentencia de 19 de noviembre de 1990. También las sentencias del TS de 06/05/1981, 11/12/1985, 3/03/1987, 8/06/1988, 12/07/1988, 1/07/1989, y de 30/06/1993.

2.2.2. CONCLUSIONES

Después del análisis relacional de los hechos y de la interpretación relacional de éstos y de las disposiciones que les son de aplicación se concluye lo siguiente:

Hay una actuación unitaria de las dos empresas, cuya actividad desarrollada es el comercio de prendas de vestir, bajo la dirección unitaria de D. Luís García Nicolás, como socio y administrador único de las dos sociedades y prestación de servicios de forma alternativa por parte de los trabajadores a favor de ambas sociedades.

Por tanto, estamos ante un grupo de empresas donde, al margen de las apariencias jurídicas creadas, se dan los elementos que, según las disposiciones y jurisprudencia señaladas, determinan la responsabilidad solidaria entre las mismas respecto de las deudas de Seguridad social contraídas por cada una de ellas. En definitiva, POTATIMO SL es responsable solidaria de las deudas de Seguridad Social de LUCA JACETANIA SL.

3. ADVERTENCIAS Y OBSERVACIONES

3.1. Plazo, lugar, forma y justificación del pago.- El plazo para pagar la deuda en período voluntario de ingreso finalizará el día 5 ó el día 20 del mes siguiente al de la notificación de la presente reclamación, dependiendo, respectivamente, de que la notificación se verifique entre los días 1 y 15 ó entre los días 16 y último del mes. Puede verificarse el pago en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros autorizada, mediante los boletines de pago correspondientes. El pago se justificará exhibiendo ante esta Unidad los boletines de cotización debidamente diligenciados por la entidad bancaria o caja de ahorros en que se haya realizado el ingreso.- 3.2. Consecuencias de la falta de pago. Transcurrido el plazo antes indicado sin verificación del pago y firme que sea en vía administrativa la presente reclamación, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión de la providencia de apremio correspondiente. La providencia de apremio constituye el título ejecutivo suficiente para el inicio del procedimiento de apremio por la Tesorería General de la Seguridad Social y tiene la misma fuerza ejecutiva que las sentencias judiciales para proceder contra los bienes y derechos de los sujetos obligados al pago de la deuda. A partir del decimosexto día natural siguiente al de la notificación de la primera providencia de apremio extendida o que se extendiere frente a cualquier sujeto responsable solidario de la misma deuda aquí reclamada, son exigibles los intereses de demora correspondientes según la normativa aplicable indicada más abajo (apartado 3.5.).- 3.3. Posibilidad de impugnación y efectos del silencio administrativo. La presente reclamación de deuda no pone fin a la vía administrativa y puede ser impugnada mediante la interposición de un recurso de alzada ante el Director Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social. El plazo de interposición del recurso de alzada es de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la reclamación. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa sobre el mismo, éste se entenderá desestimado a todos los efectos.- 3.4. Suspensión del procedimiento recaudatorio. El procedimiento recaudatorio no se suspende aunque se interponga recurso de alzada, salvo que, además, el recurrente garantice con aval suficiente o consigne el importe de la deuda exigible -incluidos recargos, intereses y costas del procedimiento- a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social. En cuanto al aval o consignación se estará a lo dispuesto en la normativa aplicable correspondiente indicada más abajo (apartado 3.5.). Desestimado, en su caso, el recurso de alzada, si el responsable de pago no realizare el pago de la deuda en el plazo concedido en la reclamación o, en su caso, dentro de los 15 días siguientes a aquél en que se notifique la resolución del recurso o en que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo, la Tesorería General de la Seguridad Social aplicará lo consignado al pago de la deuda o ejecutará el aval. Desde la interposición del recurso, con

aval o consignación, hasta el vencimiento de dicho plazo de pago se considerará que el responsable se halla al corriente de pago respecto de la deuda a que se refiera el recurso, sin perjuicio de la obligación de ingreso de los intereses de demora que fueran exigibles.- 3.5. Normativa aplicable. Las advertencias y observaciones que se dejan hechas se basan en las siguientes normas: Artículos 30, 28 y 34 de la Ley General de la Seguridad Social, en su redacción consecuente con la Ley 52/2003; artículos 57, 58, 64, 6, 11, 13, 46, 27 y 28, del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 (BOE de 25/6/2004).

Por duplicado ejemplar. El jefe de la Unidad de Impugnaciones, Luís Ignacio Rubio Naharro.»

Los anversos de las reclamaciones de deuda que se notifican contienen los siguientes datos:

a) Datos comunes a todas las reclamaciones de deuda que se notifican:

Reclamación por responsabilidad de deuda por cuotas y otros conceptos debidos a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional.- Dirección Provincial de Huesca, calle San Jorge, 34, 22003 Huesca, Teléf. 974 294300, Fax 974 294360.- Régimen Seguridad Social 0111 Régimen General.- Código de cuenta de cotización 22102715040.- Fecha 20 04 2009.- CIF/NIF B22326219.- POTATIMO SL, CL SANTO GRIAL 3 22003 HUESCA.- Deudor principal: 10 22102478095-LUCA JACETANIA SL, Régimen/Sector 0111.- Carácter de su responsabilidad: SOLIDARIA.

b) Datos específicos de cada una de las reclamaciones de deuda que se notifican:

Reclamación de deuda N.º: 22/10/09 010920052

Documento origen, período y naturaleza del descubierto: 22/10/08 011837129, 03 2006-03 2006, RESPONS.SOLIDARIA.- Importe del Principal: 838,70; Recargo: 167,74; Interés de demora: 179,67; Importe total de la deuda: 1186,11.- 9 trabajadores.- Desglose económico: Regímenes de la Seguridad Social y otras cotizaciones o aportaciones -con indicación, respectivamente, de conceptos, bases y cuotas u otras aportaciones:- Contingencias comunes, 2116,02; 598,84; Cuotas por desempleo, 2116,02; 178,51; Cuotas por FOGASA, 2116,02; 8,46; Cuotas por Formación Profesional, 2116,02; 14,81; Suma: 800,62.- Cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales -con indicación, respectivamente de bases y cuotas por I.T. e I.M.S.-: 2116,02; 22,85; 15,23; Suma: 38,08.- Importe principal: 838,70.

Reclamación de deuda N.º: 22/10/09 010920153

Documento origen, período y naturaleza del descubierto: 22/10/08 011837230, 04 2006-04 2006, RESPONS.SOLIDARIA.- Importe del Principal: 1860,49; Recargo: 372,10; Interés de demora: 388,68; Importe total de la deuda: 2621,27.- 7 trabajadores.- Desglose económico: Regímenes de la Seguridad Social y otras cotizaciones o aportaciones -con indicación, respectivamente, de conceptos, bases y cuotas u otras aportaciones:- Contingencias comunes, 4717,32; 1335,00; Cuotas por desempleo, 4717,32; 388,69; Cuotas por FOGASA, 4717,32; 18,87; Cuotas por Formación Profesional, 4717,32; 33,02; Suma: 1775,58.- Cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales -con indicación, respectivamente de bases y cuotas por I.T. e I.M.S.-: 4717,32; 50,96; 33,95; Suma: 84,91.- Importe principal: 1860,49.

Reclamación de deuda N.º: 22/10/09 010920254

Documento origen, período y naturaleza del descubierto: 22/10/08 011837331, 04 2006-04 2006, RESPONS.SOLIDARIA.- Importe del Principal: 71,87; Recargo: 14,37; Interés de demora: 15,01; Importe total de la deuda: 101,25.- 1 trabajadores.- Desglose económico: Regímenes de la Seguridad Social y otras cotizaciones o aportaciones -con indicación, respectivamente, de conceptos, bases y cuotas u otras aportaciones:- Contingencias comunes, 177,45; 50,21; Cuotas por desempleo, 177,45; 16,51; Cuotas por FOGASA, 177,45; 0,71; Cuotas por Formación Profesional, 177,45; 1,25; Suma: 68,68.- Cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales -con indicación, respectivamente de bases y cuotas por I.T. e I.M.S.-: 177,45; 1,91; 1,28; Suma: 3,19.- Importe principal: 71,87.

Reclamación de deuda N.º: 22/10/09 010920355

Documento origen, período y naturaleza del descubierto: 22/10/08 011837432, 05 2006-05 2006, RESPONS.SOLIDARIA.- Importe del Principal: 1480,81; Recargo: 296,16; Interés de demora: 301,75; Importe total de la deuda: 2078,72.- 7 trabajadores.- Desglose económico: Regímenes de la Seguridad Social y otras cotizaciones o aportaciones -con indicación, respectivamente, de conceptos, bases y cuotas u otras aportaciones:- Contingencias comunes, 3724,11; 1053,91; Cuotas por desempleo, 3724,11; 318,90; Cuotas por FOGASA, 3724,11; 14,90; Cuotas por Formación Profesional, 3724,11; 26,07; Suma: 1413,78.- Cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales -con indicación, respectivamente de bases y cuotas por I.T. e I.M.S.-: 3724,11; 40,21; 26,82; Suma: 67,03.- Importe principal: 1480,81.

Reclamación de deuda N.º: 22/10/09 010920456

Documento origen, período y naturaleza del descubierto: 22/10/08 011837533, 06 2006-06 2006, RESPONS.SOLIDARIA.- Importe del Principal: 262,48; Recargo: 52,50; Interés de demora: 53,50; Importe total de la deuda: 368,48.- 4 trabajadores.- Desglose económico: Regímenes de la Seguridad Social y otras cotizaciones o aportaciones -con indicación, respectivamente, de conceptos, bases y cuotas u otras aportaciones:- Contingencias comunes, 648,10;

183,41; Cuotas por desempleo, 648,10; 60,28; Cuotas por FOGASA, 648,10; 2,59; Cuotas por Formación Profesional, 648,10; 4,53; Suma: 250,81.- Cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales -con indicación, respectivamente de bases y cuotas por I.T. e I.M.S.-: 648,10; 7,00; 4,67; Suma: 11,67.- Importe principal: 262,48.

Reclamación de deuda N.º: 22/10/09 010920557

Documento origen, período y naturaleza del descubierto: 22/10/08 011837735, 07 2006-07 2006, RESPONS.SOLIDARIA.- Importe del Principal: 361,81; Recargo: 72,36; Interés de demora: 70,00; Importe total de la deuda: 504,17.- 2 trabajadores.- Desglose económico: Regímenes de la Seguridad Social y otras cotizaciones o aportaciones -con indicación, respectivamente, de conceptos, bases y cuotas u otras aportaciones:- Contingencias comunes, 925,61; 261,95; Cuotas por desempleo, 925,61; 74,88; Cuotas por FOGASA, 925,61; 1,85; Cuotas por Formación Profesional, 925,61; 6,48; Suma: 345,16.- Cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales -con indicación, respectivamente de bases y cuotas por I.T. e I.M.S.-: 925,61; 9,99; 6,66; Suma: 16,65.- Importe principal: 361,81.

Reclamación de deuda N.º: 22/10/09 010920658

Documento origen, período y naturaleza del descubierto: 22/03/08 011820961, 04 2008-04 2008, DESC.TOT.BAS.REALES.- Importe del Principal: 611,30; Recargo: 122,26; Interés de demora: 37,23; Importe total de la deuda: 770,79.- 2 trabajadores.- Desglose económico: Regímenes de la Seguridad Social y otras cotizaciones o aportaciones -con indicación, respectivamente, de conceptos, bases y cuotas u otras aportaciones:- Contingencias comunes, 1600,28; 452,88; Cuotas por desempleo, 1600,28; 116,82; Cuotas por FOGASA, 1600,28; 3,20; Cuotas por Formación Profesional, 1600,28; 11,20; Suma: 584,10.- Cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales -con indicación, respectivamente de bases y cuotas por I.T. e I.M.S.-: 1600,28; 15,20; 12,00; Suma: 27,20.- Importe principal: 611,30.

Reclamación de deuda N.º: 22/10/09 010920759

Documento origen, período y naturaleza del descubierto: 22/03/08 012304850, 05 2008-05 2008, DESC.TOT.BAS.REALES.- Importe del Principal: 611,30; Recargo: 122,26; Interés de demora: 32,89; Importe total de la deuda: 766,45.- 2 trabajadores.- Desglose económico: Regímenes de la Seguridad Social y otras cotizaciones o aportaciones -con indicación, respectivamente, de conceptos, bases y cuotas u otras aportaciones:- Contingencias comunes, 1600,28; 452,88; Cuotas por desempleo, 1600,28; 116,82; Cuotas por FOGASA, 1600,28; 3,20; Cuotas por Formación Profesional, 1600,28; 11,20; Suma: 584,10.- Cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales -con indicación, respectivamente de bases y cuotas por I.T. e I.M.S.-: 1600,28; 15,20; 12,00; Suma: 27,20.- Importe principal: 611,30.

Reclamación de deuda N.º: 22/10/09 010920860

Documento origen, período y naturaleza del descubierto: 22/03/08 012636973, 06 2008-06 2008, DESC.TOT.BAS.REALES.- Importe del Principal: 611,30; Recargo: 122,26; Interés de demora: 28,79; Importe total de la deuda: 762,35.- 2 trabajadores.- Desglose económico: Regímenes de la Seguridad Social y otras cotizaciones o aportaciones -con indicación, respectivamente, de conceptos, bases y cuotas u otras aportaciones:- Contingencias comunes, 1600,28; 452,88; Cuotas por desempleo, 1600,28; 116,82; Cuotas por FOGASA, 1600,28; 3,20; Cuotas por Formación Profesional, 1600,28; 11,20; Suma: 584,10.- Cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales -con indicación, respectivamente de bases y cuotas por I.T. e I.M.S.-: 1600,28; 15,20; 12,00; Suma: 27,20.- Importe principal: 611,30.

Reclamación de deuda N.º: 22/10/09 010920961

Documento origen, período y naturaleza del descubierto: 22/03/08 012937168, 07 2008-07 2008, DESC.TOT.BAS.REALES.- Importe del Principal: 607,30; Recargo: 121,46; Importe total de la deuda: 728,76.- 2 trabajadores.- Desglose económico: Regímenes de la Seguridad Social y otras cotizaciones o aportaciones -con indicación, respectivamente, de conceptos, bases y cuotas u otras aportaciones:- Contingencias comunes, 1600,28; 452,88; Cuotas por desempleo, 1600,28; 112,82; Cuotas por FOGASA, 1600,28; 3,20; Cuotas por Formación Profesional, 1600,28; 11,20; Suma: 580,10.- Cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales -con indicación, respectivamente de bases y cuotas por I.T. e I.M.S.-: 1600,28; 15,20; 12,00; Suma: 27,20.- Importe principal: 607,30.

Reclamación de deuda N.º: 22/10/09 010921062

Documento origen, período y naturaleza del descubierto: 22/10/08 011837634, 06 2006-06 2006, RESPONS.SOLIDARIA.- Importe del Principal: 822,66; Recargo: 164,53; Interés de demora: 163,42; Importe total de la deuda: 1150,61.- 3 trabajadores.- Desglose económico: Regímenes de la Seguridad Social y otras cotizaciones o aportaciones -con indicación, respectivamente, de conceptos, bases y cuotas u otras aportaciones:- Contingencias comunes, 2096,56; 593,34; Cuotas por desempleo, 2096,56; 168,53; Cuotas por FOGASA, 2096,56; 8,38; Cuotas por Formación Profesional, 2096,56; 14,67; Suma: 784,92.- Cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales -con indicación, respectivamente de bases y cuotas por I.T. e I.M.S.-: 2096,56; 22,65; 15,09; Suma: 37,74.- Importe principal: 822,66.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, se practican mediante el presente anuncio las notificaciones precedentes debido a que ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente en el domicilio comocido de POTATIMO SL en el expediente.

Huesca, 29 de abril de 2009.- El jefe de la Unidad de Impugnaciones, Luís Ignacio Rubio Naharro.

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA Nº 22/01**HUESCA****3398****NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Huesca.

En el expediente administrativo de apremio número 22-01-08-001118-68 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor FLORES ALAIN (X3340073J), por débitos a la Seguridad Social, se procedió con fecha 2 de abril de 2009 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se transcribe a continuación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. Del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.2 de dicha Ley 30/1992.

Mediante el presente anuncio deberán tenerse por notificados:

D. FLORES ALAIN, cuyo último domicilio conocido fue en calle Alta, 90 de Santa Cruz de la Serós (Huesca).

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501) NÚMERO 22 01 501 09 000911801

DILIGENCIA: En el expediente de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº Providencia De apremio	Periodo	Régimen
2208010036565	102007/102007	0521
2208010202273	112007/112007	0521
2208010519949	122007/122007	0521
2208011101141	012008/012008	0521
2208011426800	032008/032008	0521
2208011949081	042008/042008	0521
2208011949182	052008/052008	0521

Importe de la deuda en euros: Principal 1.693,77; Recargo 338,76; Intereses 143,44; Costas devengadas 24,38; Costas e intereses presupuestados 200,00; TOTAL 2.400,35.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. Del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismo en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos los títulos a su costa.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

URBANA
CASA HABITACION EN SANTA CRUZ DE LA SEROS, EN CALLE DEL MEDIO S/N

DESCRIPCION AMPLIADA:

CASA HABITACION EN LA CALLE DEL MEDIO, CON BODEGA Y GRANERO, SIN Nº DE ROTULACION Y DE UNOS 180 M2. DE EXTENSION SUPERFICIAL, QUE LINDA: DERECHA ENTRANDO, CELESTINA ARA; IZQUIERDA, CALLE PUBLICA Y HUERTO DE ADRIAN PUEYO; ESPALDA, CELESTINA ARA Y HUERTO DE ADRIAN PUEYO.

REFERENCIA CATASTRAL 1107101XN9110N00011B

PLENO DOMINIO A FAVOR DE ALAIN FLORES.

INCRITA EN JACA, TOMO 1506, LIBRO 14, FOLIO 153, FINCA 417

Huesca, a 30 de abril de 2009.- El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui.

3399**NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Huesca.

En el expediente administrativo de apremio número 22-01-07-000266-62 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor JOSÉ RUEDA GONZÁLEZ (75218893S), por débitos a la Seguridad Social, se procedió con fecha 6 de abril de 2009 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se transcribe a continuación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. Del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.2 de dicha Ley 30/1992.

Mediante el presente anuncio deberán tenerse por notificados:

D. José Rueda González, cuyo último domicilio conocido fue en c/ Santo Cristo de los Milagros, 17 3º izq. de Huesca.

Dª. Inmaculada C. Fernández Ortiz del Río, cuyo último domicilio conocido fue en Avda. Martínez de Velasco, 37 2º C de Huesca.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501) NÚMERO 22 01 501 09 001026153

DILIGENCIA: En el expediente de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº Providencia De apremio	Periodo	Régimen
2207010470460	122006/122006	0111
2207010695075	012007/012007	0111
2207010991735	032007/032007	0521
2207010900593	022007/022007	0111
2207011095001	032007/032007	0111
2207011193314	042007/042007	0521
2207011302236	042007/042007	0111
2207013857073	052007/052007	0521
2207013811102	052007/052007	0111
2207014355514	062007/062007	0111
2207014407549	072007/072007	0111
2207014002270	062007/062007	0521
2207014168887	072007/072007	0521
2207014541733	082007/082007	0521
2207014862742	092007/092007	0521
2208010022219	102007/102007	0521
2208010186513	112007/112007	0521
2208010503377	122007/122007	0521

Importe de la deuda en euros: Principal 17.014,60; Recargo 3.402,92; Intereses 2.473,25; Costas devengadas 238,18; Costas e intereses presupuestados 600,00; TOTAL 23.728,95.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. Del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismo en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos los títulos a su costa.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

URBANA

CASA EN CALLE SOL NUMERO 2 DE AHANES (ALMERÍA)

DESCRIPCIÓN AMPLIADA:

OCUPA UNA SUPERFICIE DE SOLAR DE 35 M2 Y UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 141 M2., DISTRIBUIDA EN DOS PLANTAS. EN PLANTA SEMISÓTANO TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 35 M2. Y EN LA PLANTA 1ª UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 106 M2.

REFERENCIA CATASTRAL 2894202WF2929S0001WI.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE CANJAYAR, TOMO 1269, LIBRO 107, FOLIO 200, FINCA 3171.

100% DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER PRIVATIVO A NOMBRE DE JOSÉ RUEDA GONZÁLEZ PARA SU SOCIEDAD GANANCIAL CON INMACULADA C FERNÁNDEZ ORTIZ DEL RÍO.

Huesca, a 30 de abril de 2009.- El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelegui.

3400

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Huesca.

En el expediente administrativo de apremio número 22-01-06-001024-17 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor GREGORIO ARNILLAS GRACIA (18037742S), por débitos a la Seguridad Social, se procedió con fecha 6 de abril de 2009 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se transcribe a continuación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. Del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.2 de dicha Ley 30/1992.

Mediante el presente anuncio deberán tenerse por notificados:

D. Gregorio Arnillas Gracia, cuyo último domicilio conocido fue en calle Pedro Arnal Cavero, número 22 - 2 6 B de Huesca.

Dª. Amalia Gracia Gracia, cuyo último domicilio conocido fue en calle Vidania, 5 de Huesca.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501) NÚMERO 22 01 501 09 001026456

DILIGENCIA: En el expediente de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº Providencia De apremio	Periodo	Régimen
2207010597974	012007/012007	0521
2207010805920	022007/022007	0521
2207010994462	032007/032007	0521
2207011197354	042007/042007	0521
2207013860814	052007/052007	0521
2207014006011	062007/062007	0521
2207014173941	072007/072007	0521
2207014546581	082007/082007	0521
2207014866782	092007/092007	0521
2208010026057	102007/102007	0521
2208010191361	112007/112007	0521
2208010507522	122007/122007	0521
2208011070930	012008/012008	0521
2208011071031	022008/022008	0521
2208011413460	032008/032008	0521
2208011615948	042008/042008	0521
2208011935038	052008/052008	0521
2208012062148	062008/062008	0521

Importe de la deuda en euros: Principal 4.212,04; Recargo 842,42; Intereses 458,14; Costas devengadas 103,18; Costas e intereses presupuestados 505,00; TOTAL 6.120,78.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. Del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismo en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos los títulos a su costa.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

RUSTICA

VIÑA EN TERMINO MUNICIPAL DE BESPEN, EN «ANDRRONES» DE 0,5483 HAS. DE SUPERFICIE.

LINDEROS: NORTE, PASCUAL VAL; ESTE, CAMINO; SUR, ANTONIO ESCARIO; OESTE, PASCUAL VAL.

INSCRIPCIÓN: TOMO 1821 LIBRO 31 FOLIO 41 FINCA 214

TÍTULO: 100% DE LA NUDA PROPIEDAD CON CARÁCTER PRIVATIVO.

Huesca, a 30 de abril de 2009.- El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA**URE 46/07 - ALZIRA****3368****Edicto de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre notificación a LINCAN FLORIAN****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común «Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero «BOE del 14» y Ley 24/2001, de 27 de diciembre «BOE del 31») y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/07 (C/ Hort deis Frares, 45-46600 ALZIRA-VALENCIA), en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

ALZIRA, 14 de abril de 2009.- El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Alzira, José Saez Lluch.

Relación que se cita

Identificador	NOMBRE	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD	Procedimiento	Expediente	Provincia
41109294236	LINCAN FLORIAN	CL FINCAALVIAS	22520	FRAGA	33 Devolución cuotas		022

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA**3362****NOTIFICACION DE RESOLUCIONES A LOS SUJETOS RESPONSABLES**

NUMERO ACTA	F.RESOL.	NOMBRE SUJETO RESPONSABLE	CIF/NIF/DNI	DOMICILIO	IMPORTE
222009008000554	15-04-2009	Construcciones Aranda Lara, S.L.	B22206734	C/ Gerona, 14 bajo MONZÓN	188,54 €
I222009000001791	15-04-2009	Construcciones Aranda Lara, S.L.	B22206734	C/ Gerona, 14 bajo MONZÓN	626,00 €

Se publica el presente EDICTO, para que sirva de notificación a efectos legales de las RESOLUCIONES recaídas en las actas de Liquidación y/o Infracción arriba citadas, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicación de las referidas resoluciones a los sujetos responsables, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dichas resoluciones se encuentran a la vista de los interesados en esta Inspección. Frente a dicha resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA, ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Aragón, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente a esta notificación. El ingreso del importe figurado en el Acta de Liquidación, cuando no fuera ésta impugnada o lo fuere sin consignación de su importe o constitución de aval bancario suficiente, deberá ser hecho efectivo hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la resolución, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio a que se refieren los artículos 33 y siguientes del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Dicho ingreso se efectuará en las Entidades Financieras autorizadas a colaborar como Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de cotización que corresponda, consignando como número de expediente en el mismo el nº del Acta en que se liquida la deuda. La Sanción impuesta, en su caso, se reducirá automáticamente al 50 por 100 de su cuantía, una vez cumplido lo dispuesto en el art. 31.5 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Enrique Veja-Murguía Villarroya.

Administración de Justicia**JUZGADOS****JUZGADO DE LO SOCIAL****NÚMERO UNO****HUESCA****3419****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dª MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION 99 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. A UREL MUNTEANU contra la empresa REYCONS HABITAT, S.L, sobre ORDINARIO, RECLAMACION DE CANTIDAD, por Auto de fecha 6 de Mayo de 2009 se ha acordado despachar ejecución de la Sentencia dictada, por un principal de CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS, más otros MIL EUROS para costase intereses provisionalmente calculados.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a REYCONS HABITAT, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En HUESCA a seis de mayo de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, Mª Angeles Avilés Jerez.

3420**EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dª MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION 97 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. VASILE LICA, JAMAL EL HARMACHI contra la empresa CONSTRUBINER, S.L, sobre ORDINARIO, RECLAMACION DE CANTIDAD, por Auto de fecha 5 de Mayo de 2009, se ha acordado despachar la ejecución de la Sentencia dictada, por un principal de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS, más otros NOVECIENTOS EUROS para costas e intereses provisionalmente calculados.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a CONSTRUBINER, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En HUESCA a cinco de mayo de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

3421

EDICTO**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dª MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 423 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.TUBA GUNDO SISOHO contra la empresa D&J, S.C, el socio de la misma D. DIEGO BLANES PALACIN, y otro, sobre DESPIDO, por la presente se cita a la empresa D&J, S.C. y el socio de la misma D. DIEGO BLANES PALACIN, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Santo Grial 2, 4º de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día DOS DE JUNIO, a las 11,30 horas, advirtiéndole que se celebrarán -los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la empresa D&J, S.C. y el socio de la misma D. DIEGO BLANES PALACIN, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En HUESCA a cinco de mayo de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que-las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

JUZGADO DE LO SOCIAL**NÚMERO TRES
PONTEVEDRA**

3422

NIG: 36038 44 4 20080304402.

Nº AUTOS: DEM 0000585 /2008.

Nº EJECUCIÓN: 0000022 /2009.

MATERIA: RECLAMACIÓN DE CANTIDAD.

DEMANDANTE: ROSA MARÍA PRIETO RODRÍGUEZ.

DEMANDADOS: REVESTIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES TABOADA SL, FONDO DE GARANTIA SALARIAL.

EDICTO**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. FRANCISCO RUIZ PAULLADA, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 003 de PONTEVEDRA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION 0000022 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./Da. ROSA MARIA PRIETO RODRIGUEZ contra la empresa REVESTIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES TABOADA SL , sobre reclamación de cantidad , se ha dictado el siguiente auto cuya parte dispositiva se acompaña.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo dispuesto, SE ACUERDA:

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 3.996,35 (tres mil novecientos noventa y seis con treinta y cinco) euros de los cuales 3.811'52 euros corresponden a la cantidad fijada en sentencia y 184'83 euros corresponden a intereses según el cálculo efectuado por la actora más la cantidad de 400 (cuatrocientos) euros en concepto de intereses y costas de la ejecución en concepto de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en QUINCE DIAS puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art. 59 de la L.P.L.

MODO DE IMPUGNACION: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecitado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal).

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a REVESTIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES TABOADA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de _ auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Pontevedra, a treinta de abril de dos mil nueve.- El/la secretario/a judicial (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**NÚMERO UNO
HUESCA**

3412

NIG: 22125 1 0101029/2009.

Procedimiento: DECLARACIÓN DE HEREDEROS 347 /2009.

De Dña. MARÍA LORDA PONTAQUE.

Procurador Sra. HORTENSIA BARRIO

EDICTO

Dª MARÍA ÁNGELES PÉREZ PÉREZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE HUESCA Y SU PARTIDO JUDICIAL.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 347/09 a instancia de Da MARIA LORDA PONTAQUE se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por el fallecimiento sin testar de D. PEDRO LORDA PONTAQUE, hermano de la instante, que fue natural de Lanaja, nacido el día 11 de enero de 1931 y falleció en Huesca el día 4 de marzo de 2002, en el que se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta. días siguientes a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con la causante.

Dado en Huesca, a cuatro de mayo de dos mil nueve.- La secretario (ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN**NÚMERO UNO
BARBASTRO**

3423

JUICIO DE FALTAS 29/2009.

Número de Identificación único: 22048 2 0100379/2009.

EDICTO

DÑA. OLGA SAMPÉREZ CAMBRA SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE BARBASTRO.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 29 /2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE BARBASTRO (HUESCA)

En la ciudad de Barbastro, a 19 de febrero de 2009.

Vistos por mi Dña. Rosa A. Marqués Sanjuán, Juez Stta. del Juzgado Instrucción de esta Ciudad, y de su partido Judicial, los presentes autos de Juicio Inmediato de Faltas registrados con el nº 29/08 por una presunta falta de lesiones y en los que, junto con el Ministerio Fiscal, han intervenido como parte denunciante MERCEDES MIRO CANALEJO y como denunciada CATALINA PEREZ ROMAN. En nombre de S.M. El Rey pronuncio la siguiente

**SENTENCIA N°16
FALLO**

Que ABSUELVO de los hechos denunciados a CATALINA PEREZ' ROMAN declarando de oficio las costas causadas en la presente instancia.

Así por esta mi Sentencia contra la cual cabe interponer RECURSO DE APELACION ante la Ilma. Audiencia provincial de Huesca, mediante escrito presentado en este Juzgado en el plazo de 5 días desde su notificación, juzgando definitivamente en esta primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a CATALINA PEREZ ROMAN , actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de LA PROVINCIA , expido la presente en Barbastro, cuatro de mayo de dos mil nue mil nueve.- El/la secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**NÚMERO UNO
BARBASTRO**

3434

N.I.G.: 22048 1 0100426 /2009.

EXPEDIENTE DE DOMINIO INMATRICULACION 167 /2009. Sección 1º.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De D. LUIS ESTOP BALLARÍN, CÁNDIDA ANE RIBET

Procuradora Sra. DOLORES MEDINA BLANCO.

EDICTO

Dª OLGA SAMPERIZ CAMERA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE BARBASTRO,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 167/2009, a instancia de LUIS ESTOP BALLARIN y CANDIDA ANE RIBET, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

FINCA RUSTICA, pieza de tierra sita en Castanesa, municipal de Montanuy, partida Llanos, con una superficie de veinticuatro metros cuadrados, sobre la que existe edificada, ocupando la totalidad de la misma, una borda de dos plantas, de veinticuatro metros cuadrados cada una de ellas. Linda por todos sus puntos cardinales con la denominada Montaña de Castanesa. Referencia catastral: 22217C004001500000EA.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Barbastro, a veinticuatro de marzo de dos mil nueve. Doy Fe.-El/la secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**NÚMERO UNO****MONZÓN****3435**

Número de Identificación Único: 22158 1 0100601 /2009.

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 213 /2009. Sección J.

Sobre EXPEDIENTE DE DOMINIO, EXCESO DE CABIDA.

De D. MANUEL SOLANO LLERINS.

Procuradora Sra. DOLORES MEDINA BLANCO.

Contra NO CONSTA.-MINISTERIO FISCAL NO CONSTA.

Procurador SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

DÑA. CARMEN MARGALEJO FERRER, secretaria del Juzgado de Primera Instancia n° 1 de MONZON, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos arriba referenciados en los cuales ha recaído la siguiente resolución que literalmente dice:

PROVIDENCIA DE EL/LA JUEZ

D. EDUARDO GONZALEZ MARTIN-MONTALVO

En MONZON, a trece de marzo de dos mil nueve.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del/de la Procurador DOLORES MEDINA BLANCO incócese el expediente de dominio para la inscripción de exceso de cabida que se insta., en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de MANUEL SOLANO LLERINS entendiéndose con ella las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud de la designación apud-acta efectuad.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándose las copias del escrito y documentos, y, cífese a MANUEL SOLANO LLERINS como titular registral y a cuyo nombre están catastrados, a AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA, D. JOSE ANTONIO CANAL PONS, DÑA. CARMEN MELER VILLACAMPA y D. AURELIO DEL CAMPO ROCAMORA, como dueños de la/s finca/s colindantes y con domicilio conocido, a Vda. De José Zanuy y D. Felipe Arenillas, en paradero desconocido, a fin de que dentro del termino de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio sea desconocido por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio del Ayuntamiento y del Juzgado de San Esteban de Litera y se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Líbrense los edictos y despachos correspondientes.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DIAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda, manda y firma, doy fe.

Y para que sirva de citación en legal forma a quienes estando en paradero desconocido pudiera perjudicar la inscripción solicitada, extendiendo el presente en Monzón, a trece de marzo de dos mil nueve. - La secretario judicial (ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN**NÚMERO UNO****BOLTAÑA****3433**

JUICIO DE FALTAS 10 /2009.

Número de Identificación único: 22066 2 0101073 /2008.

EDICTO

D. JOSÉ MARÍA RASO BALDELLOU SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 1 DE BOLTAÑA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 10 /2009 se ha dictado la presente sentencia n° 14/2009, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Procedimiento: JUICIO DE FALTAS 10 /2009.

En BOLTAÑA a veintitrés de marzo de dos mil nueve.

Vistos por mí, RICARDO GONZALEZ LOPEZ, JUEZ del Juzgado de Instrucción n° 1 de BOLTAÑA, los presentes Autos de JUICIO DE FALTAS n° 10 /2009 en los que han sido partes de una como denunciante Da EUGENIA BERGES BONDÍA y como denunciado FRANCISCO FERNÁNDEZ ROMERO, en calidad de responsable civil directo REALE, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

Que debo absolver como absuelto a D FRANCISCO FERNÁNDEZ ROMERO de la falta objeto de denuncia.

Las costas se declaran de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il.tra. Audiencia Provincial de Huesca en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a FRANCISCO FERNÁNDEZ ROMERO, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, expido la presente en BOLTAÑA, a cinco de mayo de dos mil nueve.- El/la secretario (ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN**NÚMERO UNO****JACA****3436**

Número de Identificación Único: 22130 2 0102348 /2008.

JUICIO DE FALTAS 161 /2008.

EDICTO

DÑA. ADELAIDA PÉREZ-NAVARRO ROMERO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 1 DE JACA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 161 /2008 se ha acordado citar a:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas indicado al margen se cita a JOSE BELLOSTA ZAMORA, con domicilio en CALLE AGUSTIN CARRERA n° 1 12-A - HUESCA a fin de que el próximo día 17-06-09 a las 10,45 horas, asista a la celebración del Juicio de Faltas seguido por FALTA DE AMENAZAS en calidad de presunto culpable.

APERCIENDOLE que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de dicho término, el presunto culpable, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en este acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.»

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a JOSE BELLOSTA ZAMORA , actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de Huesca , expido el presente en Jaca, a cuatro de mayo de dos mil nueve.- El/la secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**NÚMERO UNO****JACA****3442**

Número de Identificación Único: 22130 1 0100742 /2009.

Procedimiento: DECLARACIÓN DE HEREDEROS 207 /2009.

Sobre DECLARACIÓN DE HEREDEROS.

De Dª PILAR BETES MAZA.

Procurador Sr. CARLOS ARCAS ALBÁS.

Contra D. RAMÓN BETES MAZA.

Procurador SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

DOÑA MARÍA ESPIAU BENEDICTO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE JACA.

Hago saber que en declaración de herederos abintestato seguida en este Juzgado al número 207 /2009 por el fallecimiento sin testar de D. RAMON BETES MAZA, a instancia de Da PILAR BETÉS MAZA, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Jaca, a veintidós de abril de dos mil nueve.-La secretario (ilegible).-El juez (ilegible).

Otros Anuncios

COMUNIDAD DE REGANTES DE ALTORRICÓN

3414

Como partícipe de la Comunidad de Regantes, se le convoca a la Junta General Ordinaria, según contemplan las Ordenanzas de esta Comunidad, que se celebrará D.M. el viernes día 5 de junio 2009, en el Salón de Actos del Edificio de Servicios Múltiples de Altorricón, a las 21:00 horas en primera convocatoria y a las 21:30 horas en segunda, siendo anulada la convocatoria de Junta General del día 22 de mayo 2009. Asuntos a tratar serán los siguientes:

ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificación por parte de la asamblea de la fecha de su celebración, para su aprobación si procede.
 2. Lectura del acta de la asamblea general anterior, para su aprobación si procede.
 3. Lectura de la memoria semestral de la Comunidad, para su aprobación si procede.
 4. Gastos e ingresos del año 2008, para su aprobación si procede.
 5. Ratificación por parte de la asamblea de una derrama extraordinaria, para su aprobación si procede.
 6. Facilidades para la incorporación de nuevos regantes en el riego por aspersión, con todas las hectáreas. Con una propuesta económica, convenio con SAECA, a poder pagar en 15 años.
 7. Ruegos y preguntas.
- Altorricón, a 5 de mayo de 2009.- El presidente, Eduardo Molet Calvet.

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA RIBAGORZA ROMÁNICA

3426

ANUNCIO

Se hace saber, que por la Asociación para el desarrollo de la Ribagorza Románica, han sido aprobadas las bases para la convocatoria de ayudas para el programa de actuaciones de apoyo a entidades sin ánimo de lucro, dentro del proyecto piloto de desarrollo de la Ribagorza Románica para el año 2009.

El ámbito territorial de actuación será el de los municipios de El Pont de Suert, Vilaller, Vall de Boí y Tremp (núcleos de la Terreta) en la provincia de Lleida y los municipios de Arén, Bonansa, Isábena, Laspaúles, Montanuy, Puente de Montañana, Sopeira, Torre la Ribera, Valle de Lierp y Veracruz en la provincia de Huesca.

Las bases de convocatoria están a disposición de los interesados en la sede de la Asociación y en las oficinas de los Ayuntamientos asociados que corresponden al ámbito territorial del proyecto.

Las solicitudes y proyectos de actuación deberán presentarse en la Asociación, sita en la C/ Canaleta, 11 bajos del Pont de Suert (Lleida) y el plazo de presentación será de dos meses a partir del día de la publicación de este anuncio en el BOP.

Lo que se hace público para general conocimiento de la población y de todos aquellos interesados en acogerse a esta convocatoria.

En Pont de Suert, 8 de mayo de 2009.- El presidente, Joan Perelada Ramón.

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

PUBLICACIONES

Por Registro telemático

Precio anuncio/caracter 0,015 Euros

En soporte magnético o correo electrónico:

Precio anuncio/caracter (ordinario) 0,020 Euros

Precio anuncio/caracter (urgente) 0,040 Euros

En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio

Precio anuncio/caracter (ordinario) 0,10 Euros

Precio anuncio/caracter (urgente) 0,20 Euros

Suscripción Anual:

Correo electrónico 90,00 Euros